

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JUAN FERNANDO SALAZAR LÓPEZ
DEMANDADO	RAUL DARIO URREGO CARVAJAL
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM
RADICADO	2019-00544-00

Teniendo en cuenta que el demandado fue emplazado conforme al Decreto 806 de 2020 y ya se efectuó por la Secretaría la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (artículo 5º Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 y como se encuentra vencido el término de quince (15) días después de realizada la publicación, no compareció persona alguna, se designa como curador ad-litem al Dr. IGNACIO RUIZ ORTEGA con T.P. 114.656, quien se localiza el teléfono número 2171063 262 26 -64 ; celular 302 275 07 80 y correo electrónico ignacio2318048@gmail.com, para que represente al señor RAUL DARIO URREGO CARVAJAL.

Se advierte al curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem). Se fija como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante la suma de \$400.000.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Código de verificación: **12632e30689817276e693bf9aca351008cbc3dc21f48484487a7ee7f4b75089c**

Documento generado en 14/05/2021 05:49:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>